

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1143/93

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE un espacio de siete (7) metros sobre la acera Este de la calle Fitz Roy, a partir de la intersección de ésta con la calle Leopoldo Lugones, reservado al descenso y ascenso de pasajeros, en virtud a los considerandos mencionados precedentemente.

ARTICULO 2º.- El Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procederá a colocar la correspondiente señalización Vial.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1143 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07/07/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 641 / 93.-